



SEELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, A LOS DEMIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

En las Reales Capitulares con la Coladura que
para su adorno se executo asimismo en ven-
tanas sin vidrio Acuerdo que los Cavalleros Comi-
varios de obras publicas hagan ve culque dho Sala
Capitular con la referida Coladura haciendola sa-
car en el dia de la parte donde estubiere como tam-
bien que se pongan dho vidrios en las referidas ven-
tanasy en las del balcon de la Secretaria de su Ayun-
tamiento, y sin embargo fuese la Composicion de ellas
se haga executar y vaticaga su importe pa-
vando e oficio ala Junta de Propio y Arrendos
para que mande despachar libramiento de lo que
importase

fiesta de la
Asuncion

La Ciudad Dijo separe oficio ala Junta de Prop.
y Arrendos para que mande despachar libramiento
de la Cantidad que esta asignada por el real re-
glamento para la fiesta de Purificacion

El Senor D. Martin de Escano Comisario de
la Correspondencia hizo presente a esta Ciudad
un resivo dado ala Ciudad de Oaxaca, y Remiti-
do a su merced por D. Manuel de Luque y Gus-
man su Procurador, de quinientos reales vellon que
su merced le remite, y libro la Ciudad para el
seguimiento de las Dependencias Pendiente
en su real Chamilleria Entendido por esta
Ciudad acuerdo queda en su inteligencia
y que original se pare ala Contaduria de

